



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 18:18 DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL 21 VEINTIUNO DE ABRIL DE 2023 DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: **ANA BRASILIA ESPINO SANDOVAL, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE **RECURSO DE APELACIÓN**, EN CONTRA DEL "ACUERDO IEM-CG-17/2023, DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ACCIÓN REVOLUCIONARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CONSTITUIRSE EN CUANTO A AGRUPACIÓN POLÍTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Elaboró	Jacqueline Prado Vera
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez